

~~REPUBLICA DE COLOMBIA~~
~~VALLEDUPAR CESAR~~
~~HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ~~
~~EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO~~

RESOLUCION No. 638 de Noviembre 09 de 2.017

Por medio de la cual se autoriza un traslado al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal 2.017

EL GERENTE DEL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en uso de sus facultades legales y:

CONSIDERANDO:

- Que la Junta Directiva de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López**, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2017, mediante Acuerdo N° 292 del 29 de Diciembre de 2016, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$56.673.337.835.oo)**.
- Que mediante la Resolución No. 005400 de fecha Diciembre 30 de 2.016 emanada del Consejo Departamental de Política Fiscal **CONFIS**, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López para la vigencia fiscal 2.017, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$56.673.337.835.oo)**.
- Que el gerente del Hospital Rosario Pumarejo de López ESE desagregó el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2.017 mediante Resolución No. 652 del 30 de Diciembre de 2.016, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$56.673.337.835.oo)**.
- Que con corte octubre de 2.017 se han adicionado al Presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de **VEINTE UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$21.569.043.089)** para un Presupuesto Definitivo de **SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MCTE (\$78.242.380.924)**.
- Que Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamientos (Gastos de personal, Gastos generales y Transferencias corrientes), los Gastos de Operación Comercial y los de Gastos de Inversión, podrán ser efectuados directamente por el **Gerente** de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo de López** mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo, **Decreto 4836 de 2.011, art. 1.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 638 de Noviembre 09 de 2.017

- Que evaluada la Ejecución Presupuestal de Gastos se observa que en la vigencia existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán e insuficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.
- Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111-96 en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensable para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, y los gastos de inversión.
- Que el Artículo 25 del Decreto 115 de 1.996 Dice: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir **contra créditos y créditos** al Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación e Inversión de la **ESE Hospital Rosario Pumarejo** de López de la Vigencia 2.017 en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$159.900.000.00)**, según el siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar los siguientes **contra créditos** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación e Inversión de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	56.000.000
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	16.000.000
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	16.000.000
201020001	SERVICIOS PUBLICOS	6.000.000
201020004	PUBLICIDAD	4.000.000
201020010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
202	GASTOS DE OPERACION	40.000.000
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	40.000.000
202020113	CONVENIO DOCENCIA DE SERVICIOS E INVEST.	29.000.000
202020115	GESTION AMBIENTAL	11.000.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.900.000
3100	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	3.900.000
310000301	CUOTA DE AUDITAJE	3.900.000
3200	TRANSFERENCIAS PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	100.000.000
320030002	PENSIONES, JUBILACIONES Y CUOTAS PARTES PEN.	100.000.000
TOTAL CONTRACREDITO		159.900.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
VALLEDUPAR CESAR
HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION No. 638 de Noviembre 09 de 2.017

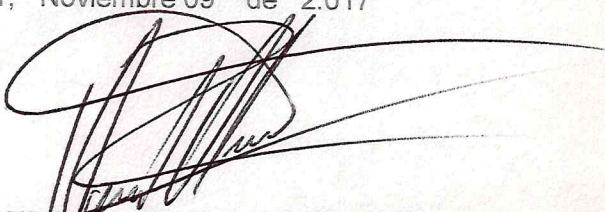
ARTÍCULO TERCERO: realizar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamientos, Gastos de Operación e Inversión de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS GENERALES	56.000.000
201	GASTOS DE ADMINISTRACION	14.000.000
20102	ADQUISICION DE SERVICIOS	14.000.000
201020007	ARRENDAMIENTOS	10.000.000
201020008	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4.000.000
202	GASTOS DE OPERACION	42.000.000
20202	ADQUISICION DE SERVICIOS	42.000.000
202020102	CELADURIA Y ASEO	36.600.000
202020106	EPS DESECHOS HOSPITALARIOS	5.400.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.900.000
3300	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.900.000
330010001	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	103.900.000
TOTAL CREDITO		159.900.000

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, Noviembre 09 de 2.017


Dr. **ARMANDO DE JESUS ALMEIRA QUIROZ**
Gerente


Proyecto: **ISMAEL TINOCO PINEDA**
Jefe Presupuesto

302